

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0845** DE 2018
[14 JUN 2018

Por la cual se adopta el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 2893 de 2011, el Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

Que el Estado tiene el deber de brindar protección y salvaguarda a las personas que se encuentren inmersas en situaciones de riesgo extraordinario o extremo.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2 del Decreto Ley 2893 de 2011, el Ministerio del Interior tiene como una de sus funciones *"diseñar e implementar de conformidad con la ley las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, en coordinación con las demás entidades del Estado competentes, así como la prevención a las violaciones de estos y la observancia al Derecho Internacional Humanitario, con un enfoque integral, diferencial y social"*.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 2.4.3.9.2.3. del Decreto 1066 de 2015, es responsabilidad de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, *"liderar la formulación de la política pública en materia de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario contra los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades"*.

Que el artículo 1 del Decreto 1314 de 201, integrado al artículo 1.1.3.18 del Decreto 1066 de 2015, creó la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos, cuyo objeto es la coordinación y orientación de la formulación, implementación y seguimiento del Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos"

Que las mujeres que ejercen labores de defensa de derechos humanos en el Estado colombiano, se encuentran expuestas a diferentes riesgos y amenazas a su vida e integridad personal que las afectan de manera diferencial y desproporcionada.

Que de acuerdo con lo expuesto, se considera necesario adoptar el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, con el fin de garantizar un ambiente seguro para las mujeres que fungen como líderes y defienden los derechos humanos dentro del territorio colombiano y en su representación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adopción del programa. Adoptar el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, contenido en los documentos anexos al presente acto "*Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras De Derechos Humanos*" y "*Mecanismo de Participación de las organizaciones del Movimiento Social de Mujeres (MSM) en la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos - CIG Mujeres*".

Artículo 2. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

14 JUN 2018


GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

Elaboró: Danitza Ramos Cendales, Abogada Contratista
Revisó: Natalie Cañas Londoño, Coordinadora Grupo de Actuaciones Administrativas
Aprobó: Ivonne González Rodríguez, Directora de Derechos Humanos
Byron Adolfo Valdivieso Valdivieso, Jefe Oficina Asesora Jurídica

